

Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 23 de enero del 2018

C. Gustavo Terán Lagarda
PRESENTE.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01392517** presentada el día **20 de diciembre del 2017**, en la que solicita: **¿Cuál es el proceso que se debe seguir para poder ingresar a un rancho cinegético a cazar?** , me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

Para llevar a cabo actividades de aprovechamiento mediante la caza deportiva se deberá contar con el consentimiento de los propietarios o legítimos poseedores de los predios registrados como Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) para cazar ejemplares autorizados mediante tasas de aprovechamiento correspondientes a dichas UMA para cada especie.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAGARHPA